

Expediente: 122/23

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ANTONIO CRUZ E HIJOS S R L S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMOS N°1 - CJC

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 26/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27254985444 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A
90000000000 - ANTONIO CRUZ E HIJOS S R L, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 122/23



H20601315456

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ ANTONIO CRUZ E HIJOS S R L s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 122/23.- Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION **VALOR UNITARIO** **CANTIDAD** **IMPORTE**

PARTE ACTORA: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS\$ 1.0004\$ 4.000

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.\$ 7007\$ 4.900

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO \$ 1.2001\$ 1.200

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)\$ 10.511,62

Total\$ 20.611,62

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de **\$ 20.611,62**.

Se hace constar que la parte demandada no realizó presentaciones en este proceso.

Concepción - Tucumán, 25 de noviembre de 2025.-

1) Tengase presente la planilla fiscal.

2) En virtud del Art. 333 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.

3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. NCR.-

Actuación firmada en fecha 25/11/2025

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.